DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 632/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y LA AUTORIZACION DE LOS LLAMADOS, A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM" Y A CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2019 "CONSULTORIA DE MARKETING – AD REFERENDUM", Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 20 de agosto del 2019.

VISTO:

El Memorando DINF Nº 96/2019, de fecha 15 de julio de 2019.
El Memorando CTAD Nº 17/2019, de fecha 30 de julio de 2019.
El Memorando DAF/UOC/DPC Nº 84/2019, de fecha 14 de julio de 2019.
La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas".
La Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".
El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.
El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandos DINF Nº 96/2019 y CTAD Nº 17/2019, de fechas 15 y 30 de julio de 2019, el Departamento de Informática y la Coordinación Técnico- Administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC) presentan las Especificaciones Técnicas de las necesidades TICS del INTN para ser incluidas en la ampliación presupuestaria, el Servicio de Consultoría de Marketing para consolidar la imagen corporativa, la comunicación interna y externa del INTN, y conocer el nivel de percepción de los clientes en los servicios ofrecidos; así como también el Servicio de mantenimiento y Reparación de Impresoras para todas las Áreas.

Que, el Memorando DAF/UOC/DPC Nº 84/2019, de fecha 14 de julio de 2019, el Lic. Marcos Villalba del Departamento de Programación y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la inclusión para la creación del PAC y aprobación del Llamado a CD Nº 26/2019 "Mantenimiento de Equipos Informáticos-Ad Referéndum" y CD Nº 27/2019 "Consultoría de Marketing-Ad Referéndum".

Que, el documento presentado, reúne los requisitos determinados en el Decreto Nº 21909/3, Articulo 13° contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones.

Que, el Decreto Nº 21909/3, establece en el Artículo 14° punto 1 "...el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante...".

Que, la Ley Nº 2575/05 en su Artículo 5 incisos "b", "n" y "r", se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos y más especificamente en el inciso "o" que manifiesta "....realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines..."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en la misma fueron previstos el "Mantenimiento de Equipos Informáticos" y la "Consultoría de Marketing", enmarcado en lo establecido en Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la necesidad de realizar la inclusión del Pac para el ejercicio 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN